

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-DPA-F-06
	OFICIO	Página: 1 de 2	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

CIRCULAR N° 001 DE 2025

CIUDAD Y FECHA:

GARAGOA, 09 DE ENERO DE 2025

DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA
(MUNICIPIO ADMINISTRADOR CONVENIO CESPA)

PARA:

MUNICIPIO DE ALMEIDA
MUNICIPIO DE CHINAVITA
MUNICIPIO DE CHIVOR
MUNICIPIO DE GUATEQUE
MUNICIPIO DE GUAYATA
MUNICIPIO DE LA CAPILLA
MUNICIPIO DE MACANAL
MUNICIPIO DE PACHAVITA
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO
MUNICIPIO DE SANTA MARIA
MUNICIPIO DE SOMONDOCO
MUNICIPIO DE SUTATENZA
MUNICIPIO DE TENZA
MUNICIPIO DE UMBITA
MUNICIPIO DE GUAYATA
MUNICIPIO DE TIBANA

OBJETO:

SOLICITUD DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO (CESPA) VIGENCIA
2025.

La Alcaldía Municipal de Garagoa en su calidad de Municipio Administrador del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION Y APOYO No. 008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOYACA Y LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE GARAGOA QUE COMO REGLAMENTO SE ESTABLECE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 1098 DE 2006 - CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA - EN CUANTO A LA OBLIGACION DE GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, los exhorta muy comedidamente a que se comunique lo más pronto posible a esta entidad la intención de suscripción del Convenio Interadministrativo ya aludido, para el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES CESPA, inmueble ubicado en esta municipalidad, para la vigencia 2025.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-DPA-F-06
	OFICIO	Página: 2 de 2	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

Que bajo este contexto, si se tiene la intención de la suscripción de este convenio, solicitamos el envío de los documentos que se relacionan a continuación al correo generalygobierno@garagoa-boyaca.gov.co

- 1) Acta de posesión del representante legal.
- 2) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- 3) Fotocopia de RUT de la entidad expedido por la DIAN.
- 4) Fotocopia de RUT del representante legal
- 5) Fotocopia de la credencial como representante legal
- 6) Acto administrativo del representante legal para la celebración de contratos y/o convenios.
- 7) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del municipio y representante legal.
- 8) Certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).
- 9) Egreso y soporte del pago realizado del convenio suscrito en la vigencia 2024.

Lo anterior, en aras de darle prioridad y continuación a esta prestación del servicio.

Atentamente,


MARIA CAMILA NOVOA GUTIERREZ
 Secretaria de despacho
 Secretaria General y de Gobierno